

el Registro de la Propiedad de Utrera, tomo 1.217, libro 439, folio 63, finca número 4.695-N.

Tasada a efectos de subasta la suma de: Cinco millones cincuenta y cinco mil setecientas noventa y tres (5.055.793) pesetas.

Utrera, 17 de febrero de 2000.—El juez.—La Secretaria.—30.801.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Inmaculada Ripollés Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 781/99, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Alicante y Castellón, contra don José Vicente Lleo Valor y doña Virginia Sáez Martí, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en la avenida Navarro Reverter, número 1, piso 7.º, de Valencia, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de julio de 2000 y diez veinticinco horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.920.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de octubre de 2000 y diez veinticinco horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de octubre de 2000 y nueve treinta y cinco horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

En caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día o en días sucesivos si persistiere tal impedimento en la misma Sala Única de Subastas, a las trece horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La copia simple de la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la oficina de información del Decanato de los Juzgados de Valencia, sita en la avenida Navarro Reverter, número 1-1.º, que facilitará a los interesados en participar la información que precisen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no fuera posible la notificación de los señalamientos de subasta a los deudores conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

## Bien objeto de subasta

Piso principal de la derecha entrando, o sea, la habitación señalada con la cuarta puerta de la escalera subiendo, que según el documento presentado ocupa una superficie de 85 metros cuadrados, aproximadamente, parte del edificio en Valencia, calle Puerto Rico, número 23. Referencia catastral: 5913127YJ2751D/0006/ST. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia al tomo 1.787, libro 388, folio 145, finca 22.552.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.920.000 pesetas.

Valencia, 7 de marzo de 2000.—La Secretaria.—28.935.

## VALENCIA

### Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 643/98, a instancia de la Procuradora doña María Lidón Jiménez Tirado, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Joaquín Segarra Pascual, doña María Concepción Arnau Pujol y doña María Concepción Segarra Arnau, doña Susana Segarra Arnau y doña María del Mar Segarra Arnau, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 13 de julio próximo, a las nueve treinta horas, en la Sala Única de Subastas, sita en calle Navarro Reverter, número 1, séptima planta.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 14 de septiembre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (sucursal 5941), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace expresamente constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado para oír notificaciones.

## Bien que se subasta

Vivienda en séptima planta alta izquierda, mirando a la fachada, puerta número 14 de la escalera, en edificio situado en esta ciudad de Valencia, calle Ventura Felú, número 20.

Valorada en 19.440.000 pesetas.

Valencia, 20 de marzo de 2000.—El Secretario.—28.819.

## VALENCIA

### Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado en el expediente de referencia se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 888/83, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra «Relaminadora del Este, Sociedad Limitada» y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Tierra huerta y nave en término de Puebla de Farnals, avenida de Aragón, números 1 y 3, con una superficie de 16 áreas 20 centiáreas 41 decímetros cuadrados, de los cuales la nave ocupa 809 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 70, libro 2, finca número 137, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Subastas, sita en la calle Navarro Reverter, número 1, edificio Juzgados, planta séptima, en esta capital, el día 6 de septiembre de 2000, a las once treinta horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de octubre de 2000, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre de 2000, también a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 16.000.000 de pesetas, precio tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en la primera subasta, ni del que sirve de partida para la segunda. Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.

Cuarta.—La certificación registral y el edicto están de manifiesto para su consulta en la Oficina de Información, sita en esta ciudad, avenida de Navarro Reverter, número 1, planta primera y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a la entidad demandada a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valencia a 4 de abril de 2000.—La Secretaria judicial.—29.123.